

República de Chile
 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

TOMADO RAZON CON PLACANCE
 3 FEB 2017
 Contralor General de la República Subrogante

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

003698
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES
 - 6 FEB 2017
 TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 17 ENE 2017

RESOLUCIÓN N° 1

1226

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
18 ENE 2017	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. Y J. B. M.	SPS SP
SUB DEPTO. MUNICI. P.	
18 ENE 2017	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC. ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N°178, de 23 de agosto de 2013, que llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, que declaró desiertas las concesiones N°s. 8, 9, 12 y 13 en la referida licitación; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y la Resolución Exenta N° 3455 de 05 de noviembre de 2015, que declaró desierta la concesión N° 13 en la referida licitación, la Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por Resolución N° 18, de 21 de junio de 2016 y por Resolución N°36 de 25 de agosto de 2016, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, la Resolución Exenta N° 2987 de 11 de noviembre de 2016, que declaró desierta la concesión N° 13 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio no hubo propuestas para las Concesiones N°s 8 y 13, susceptibles de ser calificadas técnicamente por la respectiva Comisión de Evaluación de las Ofertas, en tanto que la única propuesta presentada para la Concesión N° 9, susceptible de ser calificada, fue descalificada al no obtener el puntaje mínimo señalado en las Bases de Licitación. Por su parte, la única propuesta para la Concesión N° 12 susceptible de ser adjudicada, conforme a las reglas establecidas en las mismas Bases, no pudo serlo por haberse adjudicado previamente dos concesiones a su titular.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando 2.- de la presente resolución.

5.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

6.- Que, en el citado proceso, la única propuesta presentada para la Concesión N° 13, fue rechazada por incumplimiento de un requisito técnico y en consecuencia, excluida de la licitación por la Comisión Evaluadora de las Ofertas Técnicas; por lo que a través de Resolución Exenta N°3455, de 5 de noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declaró desierta la referida Concesión N° 13 de la Región Metropolitana.

7.- Que, mediante la Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por Resolución N° 18, de 21 de junio de 2016 y por Resolución N°36 de 25 de agosto de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

8.- Que, en el proceso licitatorio recién mencionado no se recibieron Ofertas, por lo que mediante Resolución Exenta N° 2987, de 11 de noviembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión 13.

9.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región Metropolitana.

RESUELVO:

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **19 de junio de 2017**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, de la misma región, de 9:00 a 14:00 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **15 de marzo de 2017** a través del sitio web institucional, www.mtl.gob.cl
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, de la misma región, de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **21 de abril de 2017**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **21 de abril de 2017**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **20 de junio de 2017**, a las 10:00 horas, en calle Miraflores N°178, Piso 4, Santiago.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **10 de agosto de 2017**, a las 10:00 horas, en calle Miraflores N°178, Piso 4, Santiago.
- 9°. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región Metropolitana considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Cantidad y Clase de Plantas	Lineas de Revisión por Planta y Tipo
13	1 clase A	1L + 2P
	1 clase A	2L + 2P

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. Para efectos de la presente Resolución, cada planta deberá ubicarse en alguna de las comunas señaladas en el cuadro siguiente, no pudiendo ubicar ambas plantas en una misma comuna:

Cerro Navia	La Reina	Pudahuel
Colina	Las Condes	Quinta Normal
Conchalí	Lo Barnechea	Recoleta
Estación Central	Lo Espejo	Renca
El Bosque	Lo Prado	San Bernardo
Independencia	Padre Hurtado	San Miguel
La Cisterna	Pedro Aguirre Cerda	San Ramón
La Granja	Providencia	Santiago

- 13°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de lunes a sábado.
- 14°. Las plantas revisoras a que se refiere la Concesión N° 13 deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario y un área para instalar un dinamómetro de chasis, según las características que se señalan en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 15°. La planta revisora con dos (2) líneas de revisión tipo L deberá implementar a lo menos una (1) de las líneas de revisión tipo L, con un dinamómetro que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dicha línea deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



ANDRÉS GOMÉZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

SPS



CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 1, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO, 03 FEB 17 *003698

Esta entidad de control ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, pero cumple con hacer presente que la resolución exenta N° 2.413 fue emitida el año 2013, y no el que se indica en el visto y considerando N° 4 del instrumento en examen.

Saluda atentamente a Ud.,

DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE